

8ª CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN SENER A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN INGENIERÍA PRESENTADA EN 2019

INTRODUCCIÓN

La Fundación SENER fue creada en mayo de 2002 por SENER Grupo de Ingeniería y la familia Sendagorta para promover iniciativas y actividades basadas en dos principios: contribuir al servicio social de la comunidad y desarrollar el carácter socialmente responsable de la actividad profesional. Los objetivos de la Fundación SENER son: difundir el espíritu de los fundadores de SENER, caracterizado por la búsqueda de conocimientos científicos y tecnológicos; aplicar estos conocimientos a los proyectos de ingeniería para lograr la mejor solución de las necesidades de su entorno y de su tiempo; apoyar en su trabajo y/o en su formación a personas o grupos de investigación que destaquen por su capacidad e iniciativa, competencia científica o tecnológica y responsabilidad ética; y favorecer el avance moral y material de la sociedad a través de programas y proyectos de contenido científico y tecnológico.

OBJETIVO

La Fundación SENER, con objeto de estimular la investigación al más alto nivel en las áreas científicas y en las tecnologías en las que el Grupo SENER desarrolla su actividad, ha instituido un premio anual a la mejor tesis doctoral.

DESTINATARIOS

Podrán concurrir a estos premios todas las personas que hayan obtenido el grado de doctor por una universidad en alguna de las áreas científico-tecnológicas relacionadas con la actividad propia de la sociedad SENER Grupo de Ingeniería, en el año de la fecha de la convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS FUNDACIÓN SENER

Se otorgará un único premio de tesis dotado con 12.000 euros para el autor de la tesis y 3.000 euros a repartir entre el director o directores de esta. El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación fiscal vigente. En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato; estos accésits no estarán dotados económicamente y únicamente supondrán una mención honorífica.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto privado en el primer semestre de 2020. El lugar de entrega será, pendiente de confirmación, la sede de la Fundación SENER en Madrid.

BASES

PRIMERA

Los aspirantes presentarán su tesis en un CD, DVD o pendrive en formato PDF dirigido a:

Fundación SENER C/ Severo Ochoa, 4 (P.T.M.) 28760 - Tres Cantos - Madrid España
--

El plazo para la presentación de candidaturas es del 30 de octubre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

El trabajo deberá acompañarse de una declaración jurada del autor garantizando que este no optará a otros premios hasta el fallo del presente galardón.

La documentación entregada a la Fundación SENER no será devuelta a los participantes.

El trabajo deberá presentarse en español o en inglés.

SEGUNDA

La fecha límite para la recepción de candidaturas en SENER es el día 20 de diciembre de 2019.

TERCERA

La documentación de acompañamiento de cada candidatura es la siguiente:

1. Certificación oficial de la universidad que expide el título de doctor, indicando la calificación obtenida, nombre del director/es y los miembros del tribunal.
2. Acreditación de si tiene algún premio o mención internacional.
3. Situación de las publicaciones producidas con la tesis doctoral en las clasificaciones que miden el factor de impacto (citaciones) de dichas publicaciones técnicas relacionadas con la materia objeto de la tesis.
4. Nota explicativa de cómo la tesis cumple los criterios señalados en las secciones quinta y sexta de estas bases, firmada por el autor y por el (los) director(es) de la tesis.
5. Datos personales de contacto (nombre, apellidos, DNI, nacionalidad, correo electrónico y teléfono) y un *curriculum vitae* resumido del candidato.
6. Declaración jurada del autor garantizando que la tesis no optará a otros premios hasta el fallo del presente galardón.

CUARTA

El jurado, nombrado por el presidente de la Fundación SENER, estará formado por:

- Los directores de tesis doctorales ganadoras en convocatorias anteriores, siempre y cuando no participen en esta convocatoria.
- Doctores del cuerpo técnico de SENER, con experiencia en tareas de investigación.
- Los patronos de la Fundación SENER que tengan el grado de doctor.
- El secretario de la Fundación SENER. Actuará con voz, pero sin voto.

QUINTA

Las áreas tecnológicas en las que deberá encuadrarse la tesis son:

- Infraestructuras y Transporte
- Renovables, Power, Oil & Gas
- Aeroespacial
- Naval

Los criterios de valoración favorecerán a las tesis doctorales cuanto más sean aplicables a los proyectos de ingeniería que actualmente desarrolla SENER o que le permitan afrontar nuevos retos tecnológicos. Para más información, se puede consultar la página web de SENER www.grupo.sener.

SEXTA

El Jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia de las tesis a concurso, atendiendo, como mínimo a:

1. Relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso.
2. Calidad: impacto de los mismos en los medios científicos de difusión (revistas, patentes, etc.).
3. Presentación: redacción, calidad de gráficos y datos, estructura de los contenidos.

SÉPTIMA

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público y se comunicará a todos los concursantes en el primer semestre de 2020. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio de la Fundación SENER a la Mejor Tesis Doctoral, así como los accésits.

El premiado se compromete a no hacer pública la concesión del Premio Fundación SENER a la Mejor Tesis Doctoral hasta que la entidad convocante lo haga público en los medios de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, información enviada a los medios de comunicación, etc.).

OCTAVA

La Fundación SENER y los participantes reconocen expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo optante a los Premios corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo.

No obstante, dado el patrocinio en exclusiva que mediante este acuerdo compromete la Fundación SENER, se reconoce el derecho exclusivo de la Fundación SENER de utilizar el nombre e imagen del autor cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Fundación SENER pueda organizar para dar publicidad a los Premios.

Asimismo, el autor de la tesis ganadora concederá un derecho de opción en favor de la sociedad SENER Grupo de Ingeniería, S.A. a ejercitar en el plazo de un año, a contar desde la entrega del premio, para la cesión en favor de dicha sociedad, y en régimen de exclusividad, de todos los derechos de explotación sobre la propiedad industrial y/o intelectual dimanantes de la tesis, por el máximo plazo previsto en las leyes de Propiedad Industrial e Intelectual y ámbito territorial mundial, en las condiciones económicas que se pacten de mutuo acuerdo.

En este sentido, la Fundación SENER podrá publicar reseñas de los contenidos de las tesis premiadas en las publicaciones impresas y digitales del Grupo SENER para el cumplimiento de sus fines promocionales.

NOVENA

No se admitirán las tesis doctorales que se hayan presentado en anteriores ediciones.

DÉCIMA

La presentación de una tesis al Premio Fundación SENER a la Mejor Tesis Doctoral en ingeniería lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de las bases del concurso y su ajuste a la legislación vigente en España en cuanto a fiscalidad, leyes de propiedad industrial e intelectual y de protección de datos personales. Respecto a la protección de datos personales, será de aplicación al presente concurso la política de protección de la privacidad y confidencialidad de los datos de carácter personal, facilitados de forma libre y voluntaria, regulada en la página web de la Fundación SENER (www.fundacion.sener).

UNDÉCIMA

Para cualquier discrepancia en la ejecución, interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las Partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.